



ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMO SUBSANABLE DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SALUD PRECEPTIVOS A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", SERV.- 002/2024.

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Rosas Gallardo, Vicepresidente sexto y Diputado Delegado de Deportes, no presencial de manera telemática.

SECRETARIA

D^a. M^a del Mar Olalla Gallardo, T.A.G. del Servicio de Contratación, presencial.

VOCALES

D. Pablo Portillo Moriñigo, Secretario-Interventor puesto de colaboración, presencial.

D^a. Ascensión Nevado López de Zubiría, Secretaria-Interventora puesto de colaboración, no presencial de manera telemática.

D^a. M^a Victoria Moya Calle, Jefa del Servicio de Deportes, presencial.

Se Expone

En primer lugar, la secretaria de la mesa de contratación informa que la misma se celebra de manera mixta presencial/no presencial, mediante videoconferencia organizada por el Jefe de Departamento de Contratación Electrónica del Servicio de Contratación, encontrándose su funcionamiento autorizado por Decreto 658/2020, de 21 de abril, de ampliación de las medidas adoptadas por la Diputación Provincial de Málaga para hacer frente al impacto del COVID-19, en relación al funcionamiento de las Mesas de Contratación no presenciales, y que se han cumplido los requisitos exigidos en el citado Decreto, en concreto relativos a la identidad de los miembros, contenido y momento de sus manifestaciones, interactividad e intercomunicación entre ellos a tiempo real y completa disponibilidad de los medios empleados durante el desarrollo de la misma. En las funciones de secretaria de la mesa se informa que se encuentra auxiliada por la gestora del órgano de asistencia, D^a M^a Elvira Vázquez Macías, sin que se produzcan objeciones al respecto.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta del acta de la sesión anterior, acordando la Mesa de Contratación la aprobación de la misma, con lo abstención de los miembro no asistentes a aquella.



El servicio gestor informa que mediante consulta en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, de carácter público (SICESS), que la empresa Centro Médico Pérez Frías cuenta con la habilitación profesional específica exigida conforme al anexo 1.V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Seguidamente, procede a la apertura de la documentación de subsanación, presentada en tiempo y forma, en atención al requerimiento realizado en el procedimiento a la empresa clasificada.

Respecto a los medios de acreditación de solvencia técnica y profesional exigida en el anexo nº 4.2 del PCAP la empresa presenta relación de servicios efectuados durante los años 2022 y 2023 cuyo destinatario es la Diputación Provincial de Málaga.

La responsable del contrato y vocal del servicio gestor asistente a la mesa, manifiesta que efectivamente el Centro Médico Pérez Frías ha sido contratista en los anteriores contratos con este mismo objeto, asegurando que las prestaciones de dichos servicios han sido ejecutadas a satisfacción de la Diputación Provincial de Málaga, superando el importe exigido en el citado Anexo 4.2. PCAP, por lo que la Mesa acuerda que se remita informe detallado respecto al cumplimiento de la solvencia técnica y profesional al Servicio de Contratación para su constancia en el expediente.

Por todo lo anterior y en relación al resto de la documentación solicitada la Mesa acuerda calificar favorablemente la misma y elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4c4a3bf5fa38746ddcf397186c72a51be1f7ec2e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: eff79475717599765b834131d678dac4fa2a886e168800d7ae709c8c7f70bf946a0dd21026fac655451eb3507cc644de4600998a87747c7ee3e45bb118a227c0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2024_00000000000000000000021637513

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/08/2024 08:11:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

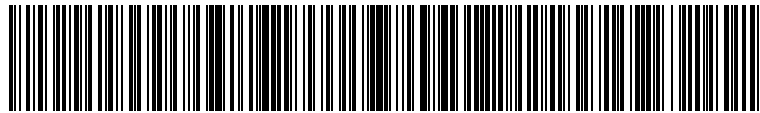
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4c4a3bf5fa38746ddcf397186c72a51be1f7ec2e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf